UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA DE PERSONAL



DECRETO N° MARIA ELENA, 00045 1 1 FEB. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.-
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de 2.-Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la 3.-Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias del personal que se indican.
- Decreto Nº 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba 3.-Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- La Solicitud de Cometido. 4.-
- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el 5.cargo, y

CONSIDERANDO

La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos 1.trámites propios del servicio.

DECRETO:

- APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **IVAR GUARDIA** 10 GALLARDO, Honorarios, Profesional Proyectos, Grado 8º Asimilado para realizar las siguientes gestiones:
 - VISITA TECNICA: REVISION DE CORTE DE EMPALME DOMICILIARIO EN LA LOCALIDAD, SOLICITUD DE CORTE DE ENERGIA PARA LA REPARACION Y PUESTA EN LOCALIDAD, SOLICITUD DE CORTE DE ENERGIA AL DOMICILIO PARTICULAR.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin 20 pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR COMETIDO	\$ 25.828
FECHA DE COMETIDO	02 DE FEBRERO DE 2022

AD ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE ARCHÍVESE.

₽ĎŲARDO AHUMADA MANDIOLA

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal - DAESM - Secretaria Municipal - Archivo.

ALCALDE (S)